

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 582/2002.

NIG: 4109100C20020017385.
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 582/2002. Negociado: 2.
 De: Doña Asunción López Pichardo.
 Procurador: Sr. Luis Garrido Franco.
 Contra: Don Francisco García Fernández.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 582/02-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de doña Asunción López Pichardo contra Francisco García Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 130

En Sevilla, a 17 de febrero de 2004.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña Rosa María Fernández Vadillo, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 582/02, instados por el Procurador don Luis Garrido Franco, en nombre y representación de doña Asunción López Pichardo, con la asistencia letrada de don Francisco

José Canela Acosta, contra don Francisco García Fernández, en rebeldía,

FALLO

Que debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, el divorcio de los cónyuges don Francisco García Fernández y doña Asunción López Pichardo que contrajeron matrimonio en Rociana del Condado (Huelva) el día 26 de abril de 1996, acordando como medidas complementarias a este pronunciamiento las establecidas por la sentencia de fecha 2 de julio de 2001 que acordó la separación matrimonial de éstos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Una vez notificada y firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco García Fernández mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

Demandado: Francisco García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de suministros de material de oficina.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 023/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de oficina para los Organos Judiciales de Cádiz y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 5.5.04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2004.

b) Contratista: Alfa Comercial de Papelería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 43.613,79 euros (cuarenta y tres mil seiscientos trece euros con setenta y nueve céntimos).

e) Período: Del 1.6.04 al 31.5.05.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.